**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**

**1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO:**

**2021/00003683H. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día quince de marzo de dos mil veintiuno, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

**2. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2021/00003636V. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA “INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INFORMÁTICA EN AULA DE ESTACIÓN DE GUAGUAS Y OFICINAS DE LA POLICÍA LOCAL”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra “INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INFORMÁTICA EN AULA DE ESTACIÓN DE GUAGUAS Y OFICINAS DE LA POLICÍA LOCAL”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 14.486,37 euros (IGIC incluido).

**3. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2021/00002713Z. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLES DE MONTAÑA DE LOS VÉLEZ”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLES DE MONTAÑA DE LOS VÉLEZ”, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Colegiado nº 24.456 CITOPIC, don Odón Samuel Caballero Rodríguez, así como, supervisado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata 84.781,11 euros.

**4. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2019/00015468D. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO TRES Y ÚLTIMA DEL LOTE I (DEMOLICIÓN Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS) DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN” Y DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE RECEPCIÓN.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

1. Certificación número tres (3) y última del LOTE I (DEMOLICIÓN Y MOVIMIENTOS DE TIERRA) DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL COMEDOR Y REORDENACIÓN DEL PATIO EN EL CEIP BEÑESMÉN", con cargo a la aplicación presupuestaria 323P.6320000, adjudicada a la empresa RAYCO SÁNCHEZ ARTILES, SLU, así como, suscrita por el Arquitecto, don Luis J. Castellano Bolaños y el Arquitecto Técnico, don Francisco S. Estévez Rivero, facultativos de este Ayuntamiento que comprenden la Dirección de dicha obra, por importe de 4.676,79 euros.

2. Asimismo, se da cuenta del Acta de Recepción de la citada obra con fecha 16 de marzo de 2021.

**5. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00011946W. APROBACIÓN PROPUESTA MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL CONTRATO “RAM 2020”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta, elevando a acuerdo la propuesta de mejor oferta para la adjudicación del LOTE 2 del contrato de obra denominado RAM 2020, como sigue:

LOTE 2: MEJORAS EN VARIOS CENTROS EDUCATIVOS (CEIP Doramas, CEIP 20 de Enero y CEIP Montaña Los Vélez), cuya mejor oferta es la presentada por la entidad mercantil TECNOSYSTEM, SA, con CIF: \*\*\*\*0434\*, por importe de CUARENTA Y UN MIL CIEN (41.100 €) EUROS, más DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (2.877 €) EUROS de IGIC, y con la mejora establecida en su oferta relativa a la realización

de juegos infantiles en material de termoplástico.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le conceda a la licitadora propuesta, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido.

**6. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2021/00003040L. INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, PLÁSTICOS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MADERA Y VOLUMINOSOS”.**

Atendiendo a lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del inicio de expediente para la licitación y posterior adjudicación del contrato del servicio de “GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, PLÁSTICOS Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MADERA Y VOLUMINOSOS”, cuya prestación se divide en 3 LOTES, y en cumplimiento con el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ordena lo siguiente:

- Que por el departamento de Intervención, se informe de la previsión de la aplicación presupuestaria.

- Que por el departamento de Contratación, se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que por los Técnicos Municipales se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas pertinente, en su caso.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde para realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de este acuerdo.

**7. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

**7A. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2020/00003455W. APROBACIÓN PROPUESTA MEJOR OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE III DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL “RESTAURANTE SEÑORÍO DE AGÜIMES, RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGÜIMES, EL KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA Y EL KIOSCO DE LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGÜIMES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente Acta, elevando a acuerdo la propuesta de mejor oferta para la adjudicación del LOTE III de la CONCESIÓN DEMANIAL DEL "RESTAURANTE SEÑORÍO DE AGÜIMES, RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGÜIMES, EL KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA Y EL KIOSCO DE LA PLAZA DEL AUDITORIO DE AGÜIMES", como sigue:

LOTE III: KIOSCO EN EL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA, la presentada por la empresa BRAD PIZ, SL, con CIF: \*\*\*\*3912\*, por un canon de TRESCIENTOS SESENTA (360€) EUROS MENSUALES y las mejoras establecidas en su oferta.

La aceptación de la citada Acta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se acuerda por esta misma Junta se le conceda a la licitadora propuesta, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en el que hubiera recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe del 3% del dominio público ocupado, y en su caso, del presupuesto de las obras que hayan de ejecutar, que asciende a la siguiente cantidad:

Lote III. Kiosco en Plaza Auditorio de Agüimes.- 571,44 euros.

En el mismo plazo deberá presentar la documentación correspondiente, según establece la cláusula 15 del pliego administrativo que lo rige.